

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YAURIS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20605979832	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:11:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITA QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 1¿100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL CON 00/100 SOLES). POR LO QUE, SE CONSIDERA RESTRICTIVO Y ATENTA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE A LOS PRINCIPIOS A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PARTICIPACIÓN Y B) IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES, Y PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE MAYORES POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN REDUCIR EL MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE AL 40% DEL MONTO SOLICITADO, COMO ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL A) Y B) DEL ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, DLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:
Se aclara al participante que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, fue elaborado en función a la especialidad, naturaleza, complejidad, envergadura del servicio y funciones a realizar, sin contravenir la normativa de contrataciones y según los parámetros establecidos en las bases estándar para la contratación de servicios en general regulado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; y lo dispuesto en el Artículo 2° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. NULL NO SE ACOGE
Por lo que el comité de selección aclara la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YAURIS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20610951229	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	DISALE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	19:22:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SOLICITAN ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES). SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN REDUCIR EL MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), COMO ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE MAYORES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL A) Y B) DEL ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, DLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:
Se aclara al postor que las EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, fue elaborado en función a la especialidad, naturaleza, complejidad, envergadura del servicio y funciones a realizar, sin contravenir la normativa de contrataciones y según los parámetros establecidos en las bases estándar para la contratación de servicios en general regulado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; y lo dispuesto en el Artículo 2° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. NULL NO SE ACOGE
Por lo que el comité de selección aclara la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YAUROS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20610951229	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	DISALE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	19:22:34

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITAN COMO SERVICIOS SIMILARES A: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR PUBLICA.
POR LO QUE, SE CONSIDERA RESTRICTIVO Y ATENTA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE A LOS PRINCIPIOS A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PARTICIPACIÓN Y B) IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES, Y PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE MAYORES POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADICIONAR EL TERMINO ¿PABELLON¿, QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y/O PABELLON Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR PUBLICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL A) Y B) DEL ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, DLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:
Se aclara al participante que en las bases integradas se detallara de la siguiente manera:
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y/O PABELLON Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR PUBLICA.

Por lo que el comité de selección aclara la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YURIS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20601136342	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	A & M EDIFICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	19:39:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se eleva consulta al Comité respecto a la cuantía del valor referencial siendo que se está requiriendo acreditar un Monto Facturado Acumulado Equivalente a S/ 1'000,000 (un millón con 00/100 soles)

Por ello debemos indicar que el monto referido es elevado para el servicio solicitado materia del presente proceso de contratación siendo que esta elevación constituiría un requisito excesivo e innecesario que solicitamos sea reducido a S/ 600,000.00.

Ello en concordancia con lo indicado en el artículo 2 acápite e) el cual indica que "...Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia..."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:

Se aclara al participante que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, fue elaborado en función a la especialidad, naturaleza, complejidad, envergadura del servicio y funciones a realizar, sin contravenir la normativa de contrataciones y según los parámetros establecidos en las bases estándar para la contratación de servicios en general regulado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; y lo dispuesto en el Artículo 2° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. NULL NO SE ACOGE

Por lo que el comité de selección aclara la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YAURIS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20601838258	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C.	Hora de envío :	19:46:57

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITAN COMO SERVICIOS SIMILARES A: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y/O INFRAESTRUTURA EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR PUBLICA.

POR LO QUE, SE CONSIDERA RESTRICTIVO Y ATENTA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE A LOS PRINCIPIOS A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PARTICIPACIÓN Y B) IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES, Y PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE MAYORES POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADICIONAR EL TERMINO ¿PABELLON¿, QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y/O PABELLON Y/O INFRAESTRUTURA EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR PUBLICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL A) Y B) DEL ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, DLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:

Se acoge a la observación

Por lo que el comité de selección se acoge a la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se detallará de la siguiente manera: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y/O PABELLON Y/O INFRAESTRUTURA EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR PUBLICA.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YAURIS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20601838258	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C.	Hora de envío :	19:46:57

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITA QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 1¿000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES).

POR LO QUE, SE CONSIDERA RESTRICTIVO Y ATENTA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE A LOS PRINCIPIOS A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PARTICIPACIÓN Y B) IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES, Y PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE MAYORES POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN REDUCIR EL MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), COMO ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL A) Y B) DEL ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, DLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:

En relación a la observación presentada por el participante se menciona que las EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, fue elaborado en función a la especialidad, naturaleza, complejidad, envergadura del servicio y funciones a realizar, sin contravenir la normativa de contrataciones y según los parámetros establecidos en las bases estándar para la contratación de servicios en general regulado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; y lo dispuesto en el Artículo 2° y 16° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. NULL NO SE ACOGE

Por lo que el comité de selección no se acoge a la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YAURIS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	10443519748	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE REQUENA CYNTHIA	Hora de envío :	19:52:38

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SOLICITAN ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES). SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN REDUCIR EL MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), COMO ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE MAYORES POSTORES,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL A) Y B) DEL ARTICULO 2 DLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:
En relación a la observación presentada por el participante se menciona que las EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, fue elaborado en función a la especialidad, naturaleza, complejidad, envergadura del servicio y funciones a realizar, sin contravenir la normativa de contrataciones y según los parámetros establecidos en las bases estándar para la contratación de servicios en general regulado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; y lo dispuesto en el Artículo 2° y 16° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. NULL NO SE ACOGE
Por lo que el comité de selección no se acoge a la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YURIS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	10443519748	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE REQUENA CYNTHIA	Hora de envío :	19:52:38

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE PUEDE VER QUE EN EL ITEM 02. EQUIPO DE SOLDADURA NO MENCIONA LA CAPACIDAD DE AMPERIOS COMO EN EL CUADRO DE RELACION DE EQUIPO MINIMO QUE SE PRESENTA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
POR LO QUE, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR SI SE CONSIDERARA LA CARACTERISTICA DEL CUADRO DE EQUIPAMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA O DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL A) Y B) DEL ARTICULO 2 DLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:
Se aclara al participante que será de la siguiente manera: EQUIPO DE SOLDADURA DE 120A
Por lo que el comité de selección aclara la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YURIS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	10443519748	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE REQUENA CYNTIHA	Hora de envío :	19:52:38

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE PUEDE VER QUE EN EL ITEM 09. ANDAMIO METALICO SOLICITA 05 UNIDADES, SIN EMBARGO, EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ITEM 09. ANDAMIO METALICO SOLICITA 08 UNIDADES.
POR LO QUE, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR SI SE CONSIDERARA LA CARACTERISTICA DEL CUADRO DE EQUIPAMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA O DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL A) Y B) DEL ARTICULO 2 DLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:
Se aclara al participante que será de la siguiente manera: ANDAMIO METALICO 08 UND
Por lo que el comité de selección aclara la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YURIS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20573119321	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:43:49

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la formación académica del personal clave, solicitan Administrador, con el perfil profesional de Licenciado en administración, al respecto podemos indicar que solo indicar un perfil profesional supondría un posible direccionamiento al procedimiento de selección, trasgrediendo los principios de Libertad de concurrencia, transparencia y competencia conforme lo establece el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, es por ello que solicitamos se amplie el perfil profesional a ECONOMISTAS O CONTADORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b.3.1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:
SE ACOGE

Por lo que el comité de selección se acoge a la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se detallará de la siguiente manera: ADMINISTRADOR:
Licenciado en Administración y/o Economista y/o Contador

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YURIS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20573119321	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:43:49

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En capacitación del personal clave, solicitan diversos cursos de capacitación al responsable del servicio, especialista en seguridad y salud en el trabajo, administrador y maestro de servicio, con capacitaciones específicas, al respecto podemos indicar que solo indicar un curso y/o capacitación específica, supondría un posible direccionamiento al procedimiento de selección, trasgrediendo los principios de Libertad de concurrencia, transparencia y competencia conforme lo establece el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, es por ello que solicitamos se amplie las capacitaciones como por ejemplo para el RESPONSABLE DEL SERVICIO cursos y/o capacitación en residencia o supervisión de obras y/o afines, para el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO cursos y/o capacitación en SEGURIDAD SOMA y/o afines, para el ADMINISTRADOR cursos y/o capacitación en ADMINISTRACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y/O AFINES, para el MAESTRO DEL SERVICIO cursos y/o capacitación en TECNOLOGIA DEL CONCRETO Y/O EXPEDIENTE TECNICO Y/O AFINES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** b.3.3 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:
En relación a la observación presentada por el participante se menciona que las CAPACITACIONES DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO, fue elaborado en función a la especialidad, naturaleza, complejidad, envergadura del servicio y funciones a realizar, sin contravenir la normativa de contrataciones y según los parámetros establecidos en las bases estándar para la contratación de servicios en general regulado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; y lo dispuesto en el Artículo 2° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. NULL NO SE ACOGE
Por lo que el comité de selección no se acoge a la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YAUROS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20573119321	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:43:49

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la formación académica del personal clave, solicitan Administrador, con el perfil profesional de técnico en construcción civil, al respecto podemos indicar que solo indicar un perfil profesional supondría un posible direccionamiento al procedimiento de selección, trasgrediendo los principios de Libertad de concurrencia, transparencia y competencia conforme lo establece el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, es por ello que solicitamos se amplíe el perfil profesional a TECNICO MAESTRO DE OBRA DE EDIFICACIONES Y/O BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** b.3.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:
En relación a la observación presentada por el participante se menciona que la FORMACION DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO, fue elaborado en función a la especialidad, naturaleza, complejidad, envergadura del servicio y funciones a realizar, sin contravenir la normativa de contrataciones y según los parámetros establecidos en las bases estándar para la contratación de servicios en general regulado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; y lo dispuesto en el Artículo 2° y 16° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. NULL NO SE ACOGE
Por lo que el comité de selección no se acoge a la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YURIS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20487065502	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	Hora de envío :	23:00:55

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITAN COMO SERVICIOS SIMILARES: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y/O INFRAESTRUTURA EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR PUBLICA.

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADICIONAR EL TERMINO PABELLON, QUEDANDO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y/O PABELLON Y/O INFRAESTRUTURA EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR PUBLICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO NRO 02 - LITERAL A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:

Se aclara al participante que en las bases integradas se detallara de la siguiente manera:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y/O PABELLON Y/O INFRAESTRUTURA EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR PUBLICA.

Por lo que el comité de selección aclara la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUTURA DE LOS GALPONES DE CUY DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE YAURIS DE LA UNCP DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20487065502	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	Hora de envío :	23:00:55

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITA QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES).

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN MENORAR EL MONTO A ACREDITAR FACTURADO DEL POSTOR ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO NRO 2 - LITERAL A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el OFICIO N° 415-2024-JJBS-USG/UNCP, donde el área usuaria emite su pronunciamiento Como sigue:

Se aclara al participante que las EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, fue elaborado en función a la especialidad, naturaleza, complejidad, envergadura del servicio y funciones a realizar, sin contravenir la normativa de contrataciones y según los parámetros establecidos en las bases estándar para la contratación de servicios en general regulado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; y lo dispuesto en el Artículo 2° y 16° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. NULL NO SE ACOGE

Por lo que el comité de selección aclara la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null